

¡OTRA BUENA NOTICIA!

El Tribunal Supremo declara la nulidad parcial de las hipotecas multidivisa y abre las puertas a reclamar por falta de transparencia.

¿QUÉ SON LAS HIPOTECAS MULTIDIVISA?

La hipoteca multidivisa es un tipo de préstamo que se suscribe en otra moneda que no es el euro (dólares, yenes japoneses, francos suizos, etc.) para aprovechar que esas monedas tienen el tipo de interés más bajo, por lo que se pagarían menos intereses que si se hace en euros.

¿CUÁLES SON SUS RIESGOS?

El riesgo está en que, si la moneda en la que se suscribe la hipoteca se aprecia frente al euro, las cuotas mensuales del préstamo se elevan porque el crédito estaba concedido en esa divisa.

¿QUÉ HA DICHO EL TRIBUNAL SUPREMO?

El Alto Tribunal mantiene que las hipotecas multidivisa son **abusivas cuando los clientes no han sido convenientemente advertidos de los riesgos**. Así que las entidades tenían que haber explicado al cliente con detalle cuáles serían las consecuencias de las variaciones del tipo de cambio y de una subida en los tipos de interés de la divisa del préstamo.

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS AFECTADOS?

Los afectados pueden reclamar la aplicación del euríbor y la devolución de las cantidades pagadas de más.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Gran Vía Germanías, 31, entlo. 1º B, Valencia

unae.info@gmail.com Tlf. 963514177

